



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004098

Res. 3046/2023

Montevideo, 11 de julio de 2023.

VISTO: La nota elevada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS) por la cual solicita aprobación de las Capacitaciones Profesional Inicial de Bandoneón, Violería y Tejido a Mano en dos Agujas, y Capacitación Profesional Profundización de Bandoneón;

RESULTANDO: I) que luce copia de Actas realizadas en el marco de las reuniones, conformadas por un representante de la citada División y uno de la Asamblea Técnico Docente (fs. 7, 13 y 22);

II) que el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular eleva el diseño y esquema curricular (fs. 29 a 54);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General entiende pertinente aprobar las capacitaciones propuestas en obrados y sus receptivos esquemas curriculares;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal B) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

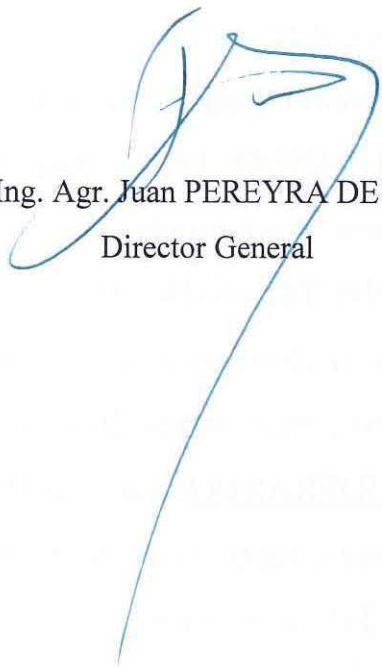
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

- 1) Aprobar las Capacitaciones Profesional Inicial de Bandoneón, Violería y Tejido a Mano en dos Agujas y Capacitación Profesional Profundización de Bandoneón y sus correspondientes Esquemas Curriculares, que luce de fs. 29 a 54 de estos obrados.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su inclusión en el portal web institucional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio al Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular, a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS), a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/mb